

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones de alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de participación, equidad, absentismo escolar y mediación intercultural en Andalucía para el curso 2024-2025.

- Resolución de 13 de junio de 2024 (BOJA núm. 113 de 20 de junio de 2024)
- Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95 de 17 de mayo de 2011).

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 5: ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de las bases reguladoras de la Orden de 15 de abril de 2011, y atendiendo al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, convocado por Resolución de 13 de junio de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de participación, equidad, absentismo escolar y mediación intercultural en Andalucía para el curso 2024/2025 y se realiza distribución territorial de los créditos correspondientes, esta Delegación Territorial requiere a las ENTIDADES relacionadas a continuación para que procedan a la subsanación de las causas especificadas y relacionadas en el Anexo I adjunto, concediéndose un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en en tablón de anuncios y en la página web de esta Delegación Territorial.

Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas, y la inadmisión en los casos que corresponda, tal y como se dispone en el artículo 13.3 de la citada Orden.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO	30/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE968FU25JU2X6Q8DX7K8S4NCG	PÁG. 1/1	